

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

##### CIRCULAR NÚMERO 48

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de pulmonía contagiosa en el término municipal de Villa del Prado, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

*Sitio en que radican los animales enfermos:* Todo el término municipal, en pocilgas particulares.

*Zona declarada infecta:* Dichas pocilgas.

*Zona declarada sospechosa:* Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

*Medidas que se deben poner en práctica:* Aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción de los que mueran por la cremación y prohibición del comercio de cerdos dentro de la zona infecta y de repoblar las porquerizas hasta que no se levante el estado de infección.

Madrid, 20 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

(Núm. 1.131)

### Jefatura de Obras Públicas

#### Fomento.—Electricidad

Don Delfín Delgado González, Subdirector de la Sociedad Anónima «Unión Eléctrica Madrileña», domiciliada en esta Corte, Avenida del Cen-de de Peñalver, número 25, solicita del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia autorización para el establecimiento de una línea subterránea de conducción eléctrica entre la subestación de Bolarque y una columna de hierro situada en la Avenida del General Ampudia (Puente de Vallecas) y cruce de la carretera de Madrid a Castellón por su kilómetro 4.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar reclamaciones en este Gobierno Civil, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, plaza de la Independencia, número 8, en las horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de Marzo de 1926.—El Gobernador, Manuel de Semprún.

#### NOTA

La obra que se trata de ejecutar es el tendido de una línea subterránea de conducción eléctrica, entre la subestación de Bolarque y una columna de hierro situada en la Avenida del General Ampudia (Puente de Vallecas).

Desde la citada subestación de Bolarque hasta llegar al arroyo Abroñigal ocupa la instalación terrenos de la Sociedad, siguiendo después la dirección del arroyo desde el puente llamado de Los Tres Ojos hasta el Puente de Vallecas. La línea cruza la carretera de Madrid a Castellón junto a este puente, y sigue por la izquierda de la Avenida del General Ampudia, hasta llegar a una columna de hierro perteneciente a aquella Sociedad, situada frente a la calle de Julián. La tensión eléctrica en la línea será de 15.000 voltios; el cable subterráneo de sección de 3 por 50 milímetros cuadrados. Los tres conductores del cable serán de cobre electrolítico de alta conductibilidad, aislados con papel impregnado en el vacío con materias resinosas aislantes, y el conjunto estará revestido de tubos de

plomo. Este cable está probado para una tensión de 35.000 voltios.

El cruce de la carretera se hará alojando el cable en una zanja de 1,20 metros de profundidad, dentro de unos tubos de gres de 0,12 metros de diámetro.

Madrid, 23 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

(A.—576)

### ADUANA NACIONAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo que determinan las Ordenanzas de Aduanas en su artículo 138, caso 7.º, se hace el primer llamamiento a D. Meino Won Eitzen para que se presente ante esta Administración, o en su nombre persona autorizada, para justificar su residencia en España, con el fin de cancelar la obligación prestada a responder de los derechos de arancel garantidos en la declaración número 14.123 de 1924, por un mobiliario despachado con el documento que antes se cita.

El Administrador,

(Firmado)

(Núm.—1.147)

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

*Pleito número 7.888.*—D. Indalecio Rey Suaces, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, en 16 de Junio de 1925, sobre derecho a la mitad de la multa impuesta a la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón.

*Pleito número 7.889.*—Sociedad de Recaudación de Tributos, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, en 11 de Diciembre de 1925, sobre pago por extensión de las matrices de los recibos de la contribución.

*Pleito número 7.892.*—D. José Roca de Togores, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 29 de Diciembre de 1925, sobre beneficios de riego.

*Pleito número 7.899.*—Sociedad

«Nedeslansche Amerikaa», contra la del Trabajo, en 22 de Diciembre de 1925, sobre nombramiento del personal sanitario para el transporte de emigrantes.

*Pleito número 7.902.*—D. Angel García Anilo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 28 de Enero de 1926, sobre su ascenso en el Cuerpo de Telégrafos. Real orden expedida por el Ministerio

*Pleito número 7.903.*—Sociedad «Ford Motor Company», contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 15 de Febrero de 1926, sobre aforo de ruedas para automóvil.

*Pleito número 7.905.*—D. Gregorio Estrada y Acebos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre arbitrio sobre aguas minerales.

*Pleito número 7.907.*—Doña Isabel Pascual Bernard, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, en 9 de Febrero de 1926, sobre derecho a pensión de su hija.

*Pleito número 7.909.*—Sociedad «Hidráulica Santillana», contra la Real orden expedida por la Presidencia, en 25 de Diciembre de 1925, sobre subasta anunciada por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, para ejecución de obras.

*Pleito número 7.910.*—D. Antonio López Pérez, contra Real orden expedida por el Ministerio de Marina, en 11 de Diciembre de 1925, sobre derecho a haber pasivo.

*Pleito número 7.914.*—D. Francisco Márquez Valero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública, en 30 de Diciembre de 1925, sobre nombramiento de D. Alvaro González Rivas para la dirección del grupo escolar «Carmen Roja».

*Pleito número 7.915.*—Doña Andrea Sánchez Berjes, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, en 5 de Enero de 1926, sobre prescripción de un crédito.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de Abril de 1926.

El Secretario Decano,  
Julio del Villar

(Núm. 901)



## FOMENTO--CAZA

Relación de vedados de caza existentes en esta provincia

(Continuación)

PUEBLOS	TITULO DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	PUEBLOS	TITULO DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS
Galapagar.....	Bado Viejo.....	D. Zacarías Martínez.	Molinos (Los).....	El Pinar .....	D. Adelardo Alamo.
Idem.....	Canchas.....	» José María Baranda.	Manzanares el Real	Cerca de Valderrevenga.	» Antonio Morando.
Idem.....	Cuestas y Ventillas....	» Miguel Yabeu.	Moralzarzar .....	Ladera de las Huertas, Solana y agregados..	» Vicente Morales Rubio. » Antonio Oliva.
Idem.....	Matamora.....	» Pedro Herce.	Idem.....	Navata.....	» Doroteo González.
Idem.....	Chaparral.....	» Rafael Gasset.	Idem.....	Ferro de Cerca de la Casa .....	» Doroteo González.
Idem.....	Ahijón y Trozo Navarro.	» Angel Porras.	Idem.....	Quiñón, Peña Cartil, Cerca de la Ladera y Muela del Duque ....	Señor Marqués de Torrelaguna.
Idem.....	Peregrinos.....	» Enrique Bailly Bailliery.	Idem .....	Ensanches y Anchurón del Berrocal.....	D. Felipe Montoya Gómez.
Idem.....	Dehesa Vieja.....	» Baldomero Martínez.	Morata de Tajuña.	Valdezarza.....	Doña Carmen Amelia López.
Idem.....	Cerrillo.....	» Víctor Biencinto.	Móstoles.....	Monte de San Martín...	Señora Duquesa de Tamames.
Idem.....	Gallineras, Barranco, Herrero, Berdugal y Las Cuestas.....	» Angel Porras.	Navalagamella...	Las Laderas.....	Doña Purificación Rodríguez.
Idem.....	Cercado de la China, Pa- naderos y Pobo.....	» Carlos Pra Calvo.	Idem.....	Escalante.....	Doña Isabel Escalante.
Idem.....	Peraleda Chica.....	» Demetrio Palazuelo.	Idem.. ..	Medialdez.....	D. José Sandoval.
Idem.....	Endrinal, Alpalante y Guijo.....	» Guillermo Colmenarejo.	Idem.....	La Constancia.....	» Inocente Casado.
Idem.....	Dehesa Nueva .....	» Marcos de Castro.	Idem.....	Piguto del Horcajo....	El Municipio.
Idem.....	Cercedilla, Agujera, Lancha Blanca y Can- tera de los Brazos....	» Jerónimo Alberquilla.	Idem. ....	El Hoscajo .....	D. Luis Bahía.
Idem.....	Las Cuestas.....	» Antonio Guerrero.	Idem.....	El Salobral .....	Doña Dolores Rodríguez.
Idem.....	Congosto.....	Doña Carmen Peña.	Idem.....	Barranquillas .....	Herederos de doña Bonifacia Blake.
Idem.....	Navatornera.....	» Florencia Martínez.	Idem.....	Valmayor... ..	D. Marcelino Rodríguez.
Idem.....	Corralejo Blanco.....	D. Mateo Greciano Cuenca.	Idem.....	Cerro de Alarcón .....	Doña Bonifacia Blake.
Idem.....	Regaderas.....	Señor Conde de Gamazo.	Idem.....	La Vivara... ..	D. Mariano Granizo.
Idem.....	La Tejera .....	D. Pedro Durán.	Idem.....	Cortijo de Molinillos ..	Marquesa de Moctezuma.
Idem.....	Cuesta de la Mina.....	» Marcelino Capelo.	Idem.....	Dehesa de las Laderas..	Señor Duque de la Seo de Urgel.
Idem.....	Navalahija.....	Doña Petra Andrés.	Idem.....	Pinarejo y Vallefrías...	D. Gregorio Calvo Cartagene.
Idem.....	Puente Nuevo.....	D. Alvaro Ureña.	Idem.....	Dehesa Asturiana.....	» Antonio Velázquez Duro.
Idem.....	Dehesa Nueva.....	» José Andrés.	Idem.....	Reales Bosques.....	Patrimonio Real.
Idem.....	Barranco Herrero y Cuesta Blanca.....	Doña Eulogia Alberquilla.	Idem.....	Bosque de Viñuelas....	Señor Marqués de Santillana.
Idem.....	Sapillo.....	D. Mariano Andrés.	Idem.....	El Litigio.....	Señora Marquesa viuda de Mo- nistrol.
Idem.....	Navalavajos.....	» Francisco Cuesta.	Pozuelo de Alarcón	Somosaguas.....	D. José Aurelio Larios.
Idem.....	Navalahija.....	Doña Candelas Andrés.	Idem.....	Monte Alina .....	Señora Marquesa de Albayda.
Idem.....	Cercado del Telégrafo..	D. Gaspar Miguel.	Idem.....	Monte Nuevo.....	D. Luciano Gancedo Valdés.
Idem.....	Cercado de Fonda Nue- va .....	Doña Encarnación Justo.	Rivas y Vaciamad- rid.	Casa Eulogio.....	» Vicente Fernández Espada y D. Miguel Alexiadas.
Idem.....	Navazarza .....	D. Nicolás Rubio.	Idem.....	Isla de Palomarejo y Soto del Rincón.....	D. Ricardo Gómez García.
Idem.....	Chaparral.....	Doña Eulogia Alberquilla.	Robledo de Cha- vela .....	El Encinar de Arriba ..	» Fernando Primo de Rivera.
Idem.....	Pardo, Escuela y Valle del .....	D. Antonio Guerrero.	Idem.....	Venta de la Rozuela ...	» Francisco Agustín Silvela.
Idem.....	Cuestas y Vallejo de los Haces.....	Doña Feliciana Zamorano.	Idem.....	Hinojera y Hoya de La- bradillo.....	Herederos de doña Justa Ramos. Propios de Robledo.
Idem.....	Tejoneras.....	» Feliciano Zamorano.	Idem.....	Monte Agudillo.....	D. Domingo Lobato.
Idem.....	Los Cerrillos .....	D. Luis Vinardell.	Idem.....	El Tardeal y Cerromo- lino .....	D. Domingo Lobato.
Idem.....	Retamar .....	» Vicente Velasco Descalzo.	Idem.....	Las Humbrías, Cañito y Hoyuelo .....	Doña Consuelo y doña Matilde B. de Quirós.
Idem.....	Ladera de la Osera....	Doña Gabriela Magdaleno.	Idem.....	Cabeza de la Horma, Hoya, Lauchar y Pa- reciles.....	D. Facundo Cabrero.
Idem.....	Cerca Grande de Bado Viejo.....	» Eustasia Sánchez.	Idem.....	Las Hoyuelas.....	» D. Cipriano Abad.
Idem.....	Cuesta Blanca o Mem- brillo.....	D. Eusebio Moreno.	Idem.....	Cerro Ramos, Cercado y Cancha .....	» Agustín Barbero.
Getafe.....	Aldehuela .....	» Jerónimo Grande y D. Ful- gencio Pérez.	Idem.....	Dehesa de la Povedilla.	» Damián de Pedraza García y tros.
Guadarrama.. ..	Monte Pinar y sus agre- gados .....	Propios de Guadarrama.	Rozas (Las) .....	Majada la Cabra y Canto Pinado .....	» Benito Rubio Martín.
Idem.....	La Serranilla.....	D. Nicolás Moral.	Idem.....	París.....	Señor Marqués de Santa Marta.
Hoyo de Manzana- res.....	La Berzosa.....	Doña Antonia Cortés de R. Ji- ménez.	Idem.....	Pasada de Tonillerón..	D. León de la Carrera.
Idem.....	Casa Blanca.....	Doña Vicenta Martínez.	Idem.....	Dehesa de Hoya Quema- da.....	» Andrés Vergara.
Idem.....	Monte Egido, Las Viñas y Ladera.....	El Estado (Arrendatario D. Blas Mazquita).	Idem.....	Hueco de los Nogales..	» Andrés Vergara.
Idem.....	Canchal .....	D. José Morales Rodríguez.	Idem.....	Las Matas.....	Doña Rosa Horno Ruiz.
Idem.....	El Pendolero.. ..	» Gabriel Maura Gamazo.	Idem.....	Dehesa del Gordo, Man- chón y Granja de la Hoz.....	D. Eduardo Sancho Mata.
Idem.....	Valgiosa, Santa Ana, Plaza y Navananche- dilla.....	» Benito Bernardos Rubio.	Idem.....	Pasada de las Baluesdas.	» Jenaro Velasco Bravo.
Idem.....	Ensanche Grande.....	» Benito Crespo.	Idem.....	Pasada del Barranco Hondo.....	» Vicente Bravo Palacios.
Idem.....	Mata los Grajos y Poya- les.....	» Antonio Oliva.	Idem.....	Pedazo Regordo y Ba- rranco del Desespera- do.....	» Basilio Martín Velasco.
Idem.....	Las Regadoras.....	Doña Regina de Abana.	Idem.....	Los Hoyos.....	» Escolástico de la Morena.
Idem.....	Valromeroso.....	D. Esteban de la Peña.	Idem.....	Prusianas.....	» Bruno Rivagorda.
Idem.....	Puente Pizarro, Sánchez de los Camellos y Ba- rranco de San Grego- rio .....	» Luis Prieto Lázaro.	Idem.....	Cerro del Colmenar ...	» Hipólito Palacios y D. Ino- cente Harranz.
Molinos (Los).....	El Chaparral.....	Doña María Asunción Lopera y D. Antonio Salcedo.	San Fernando de Henares .....	Aldama .....	Señor Duque de Tovar.
			San Martín de la Vega.....	Vallequillas.....	D. Ramón Pallarés.
			Idem.....	Marañosa.....	» José Rodríguez.
			Idem.....	Gozques .....	» José Espinoz Lucía.
			Idem.....	Isla del Burro.....	» Guillermo Cereceda.

(Continuará)



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de Sala de D. Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por D. Guzmán Sánchez Albo, con D. Longinos Díaz Escribano y don Guzmán Sánchez Albo, sobre tercería de dominio, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

Número 71.—En la Villa y Corte de Madrid, a 12 de Abril de 1926. Vistos los autos civiles de juicio ordinario de mayor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Madrid, ante Nos penden en virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, D. Guzmán Sánchez Albo, mayor de edad, jornalero, en representación de su hija Encarnación Sánchez Palomo, representado por el Procurador don Luis García Ortega y defendido por el Letrado D. Emilio Vellando; de otra, como demandado apelado, D. Guzmán Sánchez Albo, cuyas demás circunstancias constan, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz López y defendido por el Letrado D. Dámaso Vélez, y de otra, también como demandado apelado, los Estrados del Tribunal por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Longinos Díaz Escribano, sobre tercería de dominio,

## Fallamos

Que debemos declarar y declaramos procedente la excepción de falta de personalidad en el actor de esta tercería, D. Guzmán Sánchez Albo, por no haber acreditado tener la representación que en estos autos ha venido ostentando, con especial imposición de las costas de esta instancia al apelante, y firme que sea esta resolución, álcese la suspensión del procedimiento ejecutivo de que dimanen estos autos. Así por esta nuestra sentencia que, por la rebeldía del apelado don Longinos Díaz Escribano, se notifique al mismo en la forma especial prescrita en el artículo 79 de la Ley de procedimiento, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Miguel Hernández.—Indalecio Fernández.—Rubricados.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Hernández, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Tribunal Superior en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de notificación en forma a D. Longinos Díaz Escribano, y pueda tener lugar, por lo que a él respecta, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 15 de Abril de 1926.

El Oficial de Sala,  
Cadenas

(Núm. 1.100)

(C.—158)

## Juzgados de primera instancia

## CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 17 del corriente, dictada en el expediente de declaración de herederos de D. Félix Mantecon Cordero, de edad de cincuenta y cuatro años, natural de Vitorcos, provincia de León, hijo de D. Toribio y de doña Isidora, casado con doña Estefanía Lozano Ibáñez, domiciliado en esta Corte, calle de Hermosilla, número 4, tienda, que falleció en esta Corte el día veinticinco de Octubre de 1925, se hace saber que dicho fallecimiento tuvo lugar sin otorgar disposición alguna testamentaria, careciendo de descendencia y ascendencia, habiéndose presentado reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Hilaria y doña Francisca Mantecon Cordero, y sus sobrinos doña Marcelina, D. Faustino, doña Catalina, doña Agustina y D. Domingo Mantecon Cepedano, hijos de D. Antonio Mantecon y doña Victoriana Cepedano, hermano aquél de doble vínculo del causante, y sus sobrinos también doña Encarnación, doña Josefa y doña Esperanza Mantecon Cordero, en representación de su padre D. Anastasio Mantecon Cordero, hermano asimismo de doble vínculo del causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y de la de León, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo si viere convenirles.

Madrid, veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiséis.

Ante mí

El Secretario,

Licdo. Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,

Rodrigo

(A.—578)

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, en causa seguida por estafa bajo el número 1.233 de 1917, contra Diego Cruzado del Valle, que se encuentra en ignorado paradero, se hace saber a dicho penado, al efecto de que pueda utilizar el derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que en la tercera subasta celebrada respecto de las participaciones que le fueron embargadas de la casa número 39, de la calle de San Agustín, de Albacete, fue ofrecida por ellas la suma de 500 pesetas, a calidad de ceder el remate a un tercero, por el único postor D. Rafael Candel Cano, domiciliado en dicha Ciudad, en la calle de Octavio Cuartero.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

## CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos por el procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia

de D. Ricardo Goizueta Díaz, contra D. Isaac y D. Adolfo Merlo, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes

## Fincas:

- Primera. Tierra, que antes fué viña, en término de Valdepeñas, sitio llamado de Trebolá; ocupa una superficie de seis hectáreas, y linda: Saliente, D. Carlos Merlo, hoy sus herederos; Sur y Norte, Isaac Merlo; Poniente, herederos de doña Antonia Merlo.
- Segunda. Un pedazo de tierra, en el mismo término que la anterior, sitio prados de Trebolá, de cuatro fanegas; linda: Saliente, arroyo de las Cañadas; Sur, Eugenio Megías; Poniente, herederos de D. Vicente Merlo, y Norte, con el camino.

## En término de Moral de Calatrava

Tercera. Trozo de tierra, que fué monte alto, y hoy de pastos, en el sitio llamado Aguaderas, de dos hectáreas, cincuenta áreas y sesenta centiáreas; linda: Saliente, Poniente y Norte, terrenos de D. José Jiménez; Sur, camino de las Aguaderas.

Cuarta. Trozo de tierra en Aguaderas, de dos hectáreas, cincuenta áreas y sesenta centiáreas; linda: Saliente y Norte, con don José Jiménez; Sur, camino de las Aguaderas; Poniente, doña Sixta Arias.

Quinta. Pedazo de tierra, sito en término municipal de Valdepeñas, de trece áreas treinta y una centiáreas, en el tramo segundo de la Encomienda de Corral Rubio, a la derecha del carril de la Atalayuela, con el que linda a Saliente; Norte, doña María de la Concepción Merlo; Poniente, tierra de la Encomienda, y Sur, D. Juan Mejía.

Sexta. Un pedazo de tierra, en igual término, en el carril de la Dehesilla, de cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas noventa y seis centiáreas; linda: Saliente, Vicente López; Sur, carril del pozo de las Sernas; Poniente, herederos de Manuel Merlo, y Norte, carril de Santa María.

Séptima. Un pedazo de tierra, en igual término, sitio cerro Majón, de una hectárea, veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas; linda: por todos los vientos, con herederos de don Vicente Merlo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La venta se hace, como se ha expresado, sin sujeción a tipo, pero se advierte que si la postura que se hiciera fuese inferior al que sirvió de base a la segunda subasta, que a continuación se consigna, no se aprobará el remate hasta que, transcurridos nueve días, puedan el actor, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorarla, en cuyo caso será admitida definitivamente la postura superior; que el precio o tipo de la segunda subasta fué el siguiente: siete mil cincuenta pesetas cincuenta céntimos, la primera finca; setecientas siete pesetas, la segunda; ciento cincuenta pesetas, la tercera; ciento cincuenta pesetas, la cuarta; diez mil ochocientos catorce pesetas setenta y cinco céntimos, la quinta; ciento doce pesetas cincuenta cénti-

mos, la sexta, y doscientas setenta pesetas, la séptima.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de repetidos tipos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a l crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El señor Juez,  
Luis de Blas

(A.—581)

## CHAMBERI

García Morcillo (Alejandro), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, para ser oído, sin juramento, en causa instruida en dicho Juzgado, con el número 761 de 1925, por hurto a D. Martín Herrero Broigas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Elola

(Núm. 1.019)

(B.—508)

Fernández Lucas (Antonio), de diecisiete años de edad, soltero, pintor, y domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 20 provisional, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, en causa por lesiones, y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 13 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola

(B.—515)

Bernal Rodríguez (Trinidad), de cuarenta y cuatro años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de la Hoz, número 67, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, para practicar con la misma una diligencia, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 493 de 1925, contra Teógenes González Jiménez; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Abril de 1926.

El Secretario,  
P. S.  
Luis Llana

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Elola

(Núm. 979)

(B.—502)



## HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en este día en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Automecánica Española Limitada, contra D. Ricardo García Blanco, declarado en rebeldía, y cuyo domicilio y paradero se desconocen, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de nueve mil pesetas, un autocamión, marca Faun, matrícula de Barcelona, de cinco toneladas de fuerza, de unos quince caballos, transmisión por cadena, número nueve mil quinientos setenta y tres, que se encuentra en la actualidad en Bilbao, en poder del depositario D. Pedro Montoro, plaza de Fenicular de Ardrone, garaje; habiendo señalado para que dicho acto tenga lugar el día 8 de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público, por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado, para conocimiento de los licitadores.

Ante mí,

Lcdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Arcadio Conde

(A.—577)

## HOSPITAL

Soldado Losa (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Doña Elvira, 1, segundo izquierda, procesado por tentativa de robo, sumario 707-924, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Secretario,

Federico G. del Rivero

Francisco Fabié

(Núm. 1.018) (B.—509)

Aranzo Franco (Dionisia), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Humilladero, número 16, procesada por hurto, sumario 212-922, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducida a prisión.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Secretario,

Federico G. del Rivero

Francisco Fabié

(Núm. 1.017) (B.—510)

López Zaldívar (Luis), natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós a veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 11, segundo, procesado por lesiones, sumario 48-925, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Secretario,

Federico G. del Rivero

Francisco Fabié

(Núm. 1.016) (B.—511)

Sáez Blázquez (Jerónimo), natural de Montiveros (Avila), de estado soltero, profesión empleado, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle Barrileros, número 32, bajo, procesado por hurto, sumario 403-922, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Secretario,

Federico G. del Rivero

Francisco Fabié

(Núm. 1.015) (B.—512)

Torre Rodríguez (Isabel de la), natural de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Fernando y de María, sin domicilio en la actualidad, procesada por estafa, causa número 158 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 16 de Abril de 1926.

Francisco Fabié

(B.—529)

Rodríguez Coiradas (Daniel), natural de Cadalso de los Vidrios, de estado soltero, profesión carbonero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, lavadero, procesado por estafa, sumario 84-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión.

Madrid, 13 de Abril de 1926.

Francisco Fabié

(Núm. 1.047) (B.—532)

Fernández Gómez (José), natural de San Juan de Potosí (México), de estado soltero, profesión rentista, de veinticuatro a veintiséis años, hijo de Eulogio y Sofía, domiciliado últimamente en la glorieta de Atocha, número 8, procesado por atentado, sumario 149 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de Abril de 1926.

El Secretario judicial,

P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 1.052) (B.—531)

## LATINA

Martínez López (Francisco), natural de la provincia de Toledo, de estado soltero, profesión vaquero, de unos veintisiete años, que dijo tener su domicilio en la carretera de Andalucía, número 7, bajo, procesado por estafa, sumario 8-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Abril de 1926.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez

José Temes Nieto

(Núm. 1.020) (B.—507)

## UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de Gumersindo Méndez Expósito, número 95-926, se cita al referido Gumersindo Méndez Expósito, de cincuenta y cinco años, viudo, albañil, que dijo vivir en la calle de la Coruña, número 1, bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 14 de Abril de 1926.

El Secretario,

P. D.

Carlos Isac

V.º B.º

El Juez,

Fernández Quirós

(B.—520)

## CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre atentado a Agentes de la Autoridad, contra Pedro Escanellas y Galán, hecho ocurrido sobre las cuatro y media de la tarde del día 7 de Marzo último, en la plaza de la Constitución de esta Ciudad, se cita a una mujer forastera que acompañada de una niña se encontraba frente al café al ocurrir el hecho, y que fué maltratada de obra por dicho procesado, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de recibir la declaración en referida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada incurso en multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar tal comparecencia.

Chinchón, 9 de Abril de 1926.

El Secretario,

P. S.

Andrés Alvarez

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Adolfo Alonso

(Núm. 972) (B.—505)

## HIJAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Partido en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Vicente Lorén, en nombre de D. Gregorio Centol Cardiel, contra D. José, D. Lucio, D. Ricardo y doña María Soledad Mínguez Serrano, doña María de las Nieves Dorotea y doña María Josefa Fernández Mínguez, y D. Teodoro Gascón Baquero, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Mínguez Gascón, y por el ignorado paradero de la demandada doña María Soledad Mínguez Serrano se emplaza a ésta por segunda vez para que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezca en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hijar, veintitrés de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario judicial,  
Eusebio Echevarría

(A.—579)

## Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se hace saber que con fecha 22 del actual se ha posesionado en el cargo de Recaudador de la Hacienda del distrito de Palacio de esta Capital, D. Manuel María Martínez-Avial y Bonaplata, nombrado para dicho cargo por Real orden de 1.º de Febrero último, y que ha establecido la oficina recaudadora, en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, en la calle de Ferraz, número 34, habiéndose señalado para el despacho al público las horas de cuatro a seis de la tarde.

Lo que se hace público por el presente periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes de dicho distrito y de las Autoridades de todas clases.

Madrid, 23 de Abril de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

Por el Recaudador de la Hacienda del distrito del Centro de esta Corte se ha acordado, por conveniencia del servicio en dicha recaudación, que las horas de oficina para la cobranza por recaudación en sus períodos voluntario y ejecutivo, a partir del día 26 del corriente, sean las de las dieciséis a las dieciocho, todos los días laborables.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes del expresado distrito.

Madrid, 20 de Abril de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

Por el presente edicto se hace saber a los contribuyentes y autoridades del distrito de Palacio de esta Capital, que habiéndose posesionado en el cargo de Recaudador de dicho distrito el propietario D. Manuel María Martínez Avial y Bonaplata, cesa en el desempeño del mismo, como interino, el que lo era del distrito de la Latina, D. Alfonso de Noreña y Gutiérrez.

Madrid, 23 de Abril de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada



## Ayuntamientos

### COLLADO MEDIANO

Por D. José Maceín Escalona, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una parcela de terreno, sobrante de la vía pública, radicante al punto de este término municipal llamado «El Cabe-zuelo», que ocupa una extensión de mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: al Norte, camino; al Este y Sur, terreno del Municipio, y al Poniente, calle de diez metros de anchura.

Lo que se anuncia al público, durante quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a dieciocho de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Alcalde,  
Angel Cebrián  
(A.—574)

### CAMPO REAL

Don Angel Benito Busó, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Campo Real,

Hago saber: Que en sesión de 20 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Campo Real, a 25 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Angel B. Busó

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción del arbitrio de prestación personal, se anuncia al público que la misma estará expuesta, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal.

Campo Real, 25 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Angel B. Busó

### ALCORCON

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Alcorcón, a 8 de Febrero de 1926.

El Alcalde,  
Félix Blanco

### FUENLABRADA

Se hallan depositados en esta Alcaldía varios muebles y objetos de escaso valor, procedentes del finado

D. Raimundo Cuéllar, para que, en el plazo de quince días, los reclame quien se crea con derecho a ellos, pasados los cuales se procederá a la venta en pública subasta, destinándose su producto a la Beneficencia municipal.

Fuenlabrada, 19 de Abril de 1926.

El Alcalde,  
Adrián González  
(Núm. 1.145) (O.—113)

### CABANILLAS DE LA SIERRA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27 y los documentos adicionales, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales, y otros ocho días siguientes, pueden presentarse por los vecinos las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes a su derecho.

Cabanillas de la Sierra, 25 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Ricardo de Guzmán  
(Núm. 838)

### ROBLEDO DE CHAVELA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1926-27, formado por la Comisión Permanente, juntamente con los documentos que le integran, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales, y otros ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesados.

Robledo de Chavela, 24 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Antonio Esteban  
(Núm. 893)

### GUADALIX DE LA SIERRA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria del día de hoy, por unanimidad y con asistencia de siete Concejales de los ocho que forman el total de su constitución, ha tomado el acuerdo de solicitar un préstamo de 40.000 pesetas a devolver en el plazo de veinte años y con el interés anual del cinco por ciento, del Instituto Nacional de Previsión, para la construcción de un edificio escuela con dos secciones para la enseñanza pública y obligatoria de niños de este término municipal, pignorando en garantía de tal obligación, sin necesidad de su conversión en títulos al portador, la inscripción intransferible de Propios de este municipio señalada con el número 1.646 de capital nominal 230.912 pesetas 25 céntimos, que será entregada en prenda al referido Instituto, haciendo uso de la autorización concedida a los Ayuntamientos por la Real orden de 24 de Noviembre de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento general del vecindario, haciendo presente que durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se admitirán reclamaciones y protestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Septiembre de 1924 que con el de 8 de Junio del mismo año sustituyen el referendum municipal que previene el Estatuto.

Guadalix, 31 de Marzo de 1926.  
El Secretario,  
Joaquín Santos

(Núm.—839)

### PAREDES DE BUITRAGO

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Paredes de Buitrago, a 22 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Juan Martín  
(Núm. 816)

### NAVACERRADA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Navacerrada, a 21 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Valentín Fernández del Pino  
(Núm. 771)

### BRUNETE

Las listas obtenidas en la rectificación anual reglamentaria de altas y bajas al padrón general de habitantes de este término, a fin de verificar la rectificación que determina el Estatuto Municipal y Reglamento, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brunete, 31 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Alejandro Miguer

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las ordenanzas y documentos adicionales.

En el expresado plazo y ocho días siguientes podrán presentar los habitantes del término las reclamaciones que estimen convenientes.

Brunete, 31 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Alejandro Miguer

### CARABAÑA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno sacar a pública subasta por todo el año económico de 1926-27 el arrendamiento de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y derecho de Madero, bajo sus respectivos pliegos de condiciones y tarifas, en conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, se hace saber al público para que, durante el plazo de diez días, pueda hacer las reclamaciones que estime pertinentes acerca del expresado acuerdo, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Carabaña, 31 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
José Lucían Diego  
(Núm. 882)

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en virtud de la facultad que le concede el artículo 142 y siguiente del Estatuto, en armonía con el 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, fecha 9 de Julio de 1924, ha acordado acogerse al régimen de Carta municipal en el orden económico y, confeccionado el proyecto correspondiente, queda expuesto al público en la forma ordenada, por treinta días, durante los cuales podrán formularse los reparos o reclamaciones que consideren pertinentes los habitantes de este término.

Carabaña, 31 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
José Lucían Diego  
(Núm. 884)

### VALDARACETE

El día 14 de Mayo próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o Teniente en quien delegue, las subastas de los arbitrios que a continuación se expresan, para el año económico de 1926-27.

A las diez de la mañana la de pesas y medidas por el tipo de 8.500 pesetas y demás condiciones que figuran en el oportuno pliego.

A las once, la de puestos públicos y ocupación de la vía pública, bajo el tipo de 850 pesetas.

A las doce, la de degüello de reses y matadero por el tipo de 1.400 pesetas.

Si en alguna de dichas subastas no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después.

Los solicitantes se ajustarán al modelo de proposición que a continuación se expresa, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso la siguiente «Proposición para optar a la subasta de... y a continuación el objeto de la subasta», extendiéndose las proposiciones en papel de la clase 8.ª, al que se adherirá un sello de la Hacienda Provincial de 0,10 pesetas.

Valdaracete, 19 de Abril de 1926.

El Alcalde,  
Dámaso Martínez

### Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio de... para el año económico de 1926 a 1927, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo demás preceptuado, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de..., importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma).

(Núm. 1.126) (E.—206)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario de 1926 a 27, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular éstos las reclamaciones oportunas si lo creyeran conveniente.

Fuentidueña de Tajo, a 29 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
José Martín Sánchez



## NAVALAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926 a 27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, según dispone el Real decreto de 5 de Enero último, reformando los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, a los efectos de oír reclamaciones si las hubiere.

Navalafuente, 31 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Santiago García

(Núm. 891)

## SOMOSIERRA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en virtud de la facultad que le concede el artículo 142 y siguientes del Estatuto Municipal, ha acordado acogerse al régimen de Carta municipal respecto al orden económico de este Municipio, y formada dicha Carta por la Comisión de Hacienda, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de la copia de dicho acuerdo, por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Somosierra, a 27 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Leonardo Sanz

(Núm. 832)

## TORREMOCHA DE JARAMA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Torremocha de Jarama, 27 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Eleuterio Sanz

(Núm. 836)

## VILLA DEL PRADO

Don Roberto Reguilón y Castro, Juez municipal de esta Villa,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, las que se han de proveer en el turno de traslación entre Secretarías, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, todo de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dichas plazas.

Villa del Prado, a 25 de Marzo de 1926.

El Secretario habilitado,  
Eduardo Valiñán

El Juez municipal,  
Roberto Reguilón

(Núm. 825)

## VILLAMANTILLA

Formado y aprobado por esta Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto municipal para el

próximo ejercicio de 1926 a 27, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, como dispone el artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estime conveniente.

Villamantilla, a 24 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
P. O.  
José María de la Morena

## VENTURADA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por la Comisión Municipal Permanente para el próximo ejercicio de 1926-27, y los documentos adicionales al mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes pueden presentarse por los vecinos las reclamaciones y observaciones que estimen a su derecho conveniente.

Venturada, 28 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Esteban Galindo

(Núm. 839)

## CARABANCHEL ALTO

Aprobado por la Comisión Permanente de mi Presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, formado para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días y los ocho siguientes, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, pudiéndose hacer cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes.

Lo que publico por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal vigente.

Carabanchel Alto, a 23 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Y. Zaragoza

(Núm. 907)

## NAVALCARNERO

El día 4 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para verificar obras de arreglo y terminación de la alcantarilla de la plaza de la Constitución, por el tipo de cuatro mil pesetas y condiciones que resultan del pliego que servirá de base a esta subasta, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con sujeción al modelo que a continuación se consigna, acompañando el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal de esta villa el cinco por ciento del tipo señalado y extendida la proposición en papel sellado de una peseta, sirviendo de base a esta subasta la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales aprobadas por Real decreto de 22 de Mayo de 1923.

Navalcarnero, 17 de Abril de 1926.

El Alcalde,  
Romualdo S. Guernica

## Modelo de proposición

Don..., natural de..., de oficio..., se comprometo a realizar las obras indicadas en este pliego de condiciones y con estricta ejecución a él por la cantidad de... pesetas.

Navalcarnero, a ... de ... de 1926.

(El Contratista)  
Núm. 1.072 (E.—199)

## GRIÑÓN

Don Pablo Vivar y Vivar, Alcalde de esta Villa,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 20 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 1.400 pesetas, con imputación a los Capítulos I, VI y IX, artículos 2.º, 3.º y 3, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de material de oficina, recomposición de caminos vecinales, fuentes públicas, funciones y festejos.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Griñón, a 20 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Pablo Vivar

(Núm. 918)

## CIEMPOZUELOS

El día 12 de Mayo próximo, de nueve a nueve y media de la mañana, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de los derechos de la Casa Matadero de esta Villa durante el año económico de 1926-27, en la forma determinada por el reglamento de 2 de Julio de 1924 y pliego de condiciones al efecto expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo de 5.500 pesetas.

Si no hubiere postor, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes, con las mismas condiciones.

Ciempozuelos, 16 de Abril de 1926.

El Alcalde,  
Angel Crespo  
(E.—502)

## JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

DE  
M A D R I D

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio hasta el día 6 de Mayo próximo, se admitirán ofertas en esta Junta de los artículos de subsistencias y acuartelamiento que puedan precisarse para las necesidades del Parque de Madrid y sus cantones y depósitos de Toledo, Ciudad Real, Aranjuez, Jaén, Ubeda y Baeza, dependientes del mismo, como asimismo para los víveres que deban adquirirse con destino al Hospital Militar de Carabanchel y de Urgencia de esta Corte.

Las condiciones que han de reunir los artículos, cantidad aproximada que deba adquirirse, como igualmente el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Plaza y Guarnición, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico 34), durante dicho tiempo y a las horas oficiales de los días laborables, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 21 de Abril de 1926.

El Comandante Secretario,  
Francisco Riquel  
(Núm. 1.133) (E.—208)

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA,  
DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES (S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad general Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones (S. A.), conforme a lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo veintisiete de los Estatutos de la Sociedad, tiene el honor de convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el jueves veinte de Mayo de mil novecientos veintiséis, a las once de la mañana, en París, calle de Lille, número siete.

## ORDEN DEL DÍA:

Primero. Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración sobre las cuentas del ejercicio de mil novecientos veinticinco.

Segundo. Elección de Administradores.

Tercero. Fijación de piezas de presencia.

Cuarto. Autorización a los Administradores para tratar con la Sociedad, conforme al artículo veinticinco de los Estatutos.

Quinto. Cuestiones diversas.

Para tener el derecho de asistir a esta Junta los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio Social de Madrid o en las oficinas Administrativas de París, calle de Lille, número siete.

Por porder. El Director,  
E. Palasi

(A.—575)

## SOCIEDAD MINERA

## VENUS AMANTE

No habiendo concurrido suficiente número de acciones a la Junta General ordinaria convocada para el día veintinueve de Marzo pasado, se convoca la segunda para el día siete de Mayo, a las tres de la tarde, en la casa calle del Conde de Xiquena, número veintiuno, segundo; advirtiéndose que, cualquiera que sea el número de acciones que se presenten, serán válidos sus acuerdos.

Madrid, veintiséis de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,  
Francisco del Pozo  
(A.—580)

## LOS TRABUCAIRES

## Sociedad especial Minera

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día primero de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del señor Presidente, Ventura Rodríguez, número tres.

Madrid, veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,  
Antonio Becerril  
(A.—573)

## ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.